



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. EJECUTIVO LABORAL DE OLGA ELVIRA MELO OBANDO VS. KADOCH Y CIA LTDA.

SECRETARIA MARZO 13 de 2020. En la fecha informo a la señora Juez que el proceso de la referencia ha regresado del H. Tribunal Superior. Sirvase proveer.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS
Secretaria

JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 00335

Santiago de Cali, trece (13) de marzo dos mil veinte (2020)

Visto y constatado el anterior informe de Secretaría, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cali.

SEGUNDO.- Practicar la liquidación del crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C. G. del P.

TERCERO.- Condenar en costas a la demandante.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

1/17



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE OLGA ELVIRA MELO
OBANDO VS. KADOCH Y CIA LTDA.

SECRETARÍA.- En cumplimiento a lo ordenado en auto N° 00335 del trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia.

AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la demandante

Primera Instancia.....	\$300.000.00
Segunda Instancia	\$.00
OTROS GASTOS ACREDITADOS.....	\$ - 0 -
TOTAL COSTAS	\$300.000.00

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS
Secretaria